



Consorci per a la gestió de residus

Bases para la provisión del puesto de trabajo de Gerente del Consorcio para a la Gestión de Residuos V5 (COR)

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la contratación laboral del puesto de trabajo de Gerente del Consorcio para la Gestión de Residuos V5 (COR) para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos V5, por el sistema de concurso de méritos en el que se garantice el mérito y la capacidad de los aspirantes, así como su idoneidad para el puesto, todo ello en un marco de publicidad y concurrencia.

Segunda.- Modalidad contractual.

El contrato, calificado de alta dirección, se regirá por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Tercera.- Duración del contrato.

El contrato se prolongará por cuatro años, pudiendo renovarse por cuatro años más, por acuerdo del órgano colegiado competente.

Cuarta. Funciones del puesto de trabajo.

Las funciones encomendadas al puesto de trabajo son las indicadas en el artículo 15 de los Estatutos del COR:

- a) La ejecución de los acuerdos de los órganos colegiados.
- b) La dirección efectiva de los servicios o instalaciones del Consorcio, así como la inspección y control directo de los mismos.
- c) La contratación de obras, servicios, suministros y asistencia técnica que le delegue la Comisión de Gobierno.
- d) Contraer gastos y ordenar pagos, por delegación de la Comisión de Gobierno, de acuerdo con los límites fijados por ésta.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

- e) La dirección efectiva del personal del Consorcio, incluyéndose expresamente las atribuciones relativas a adscripción a los puestos de trabajo, formación y promoción de personal.
- f) Mantener un contacto permanente con los responsables ejecutivos de las instituciones y entidades integrantes del Consorcio a fin de garantizar la máxima coordinación funcional.
- g) Promover la participación de los agentes económicos y sociales en todas las cuestiones relacionadas con la reducción, la valorización y la eliminación de residuos.
- h) Impulsar y desarrollar programas de formación ambiental, información, sensibilización y concienciación social en el ámbito de los residuos.
- i) Adoptar todas aquellas medidas de orden interno que garanticen el correcto funcionamiento del Consorcio en todos los ámbitos de su actividad, informando a la presidencia de la Asamblea. Promover iniciativas de prevención en la generación de residuos.
- j) Supervisar la gestión económica y administrativa del Consorcio, ajustándose a las normas que exige la naturaleza pública del Consorcio.
- k) Elaborar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones, si procede.
- l) Constituir, entre la estructura de personal del Consorcio, las comisiones de trabajo que crea oportunas para un mejor funcionamiento del Consorcio.
- m) Las otras funciones que la Asamblea le atribuya.

Quinta.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Tener la capacidad legal para contratar.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones.

Adicionalmente, el aspirante deberá estar en posesión del título de grau mitjà, o equivalente, de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià de la Generalitat Valenciana, u organismo análogo.

Sexta.- Perfil de los aspirantes.

Los aspirantes deberán responder al siguiente perfil profesional:

- Licenciatura / Grado universitario o ingeniería.
- Experiencia en materia ambiental, acreditada mediante cursos de formación y/o mediante experiencia laboral.
- Experiencia en gestión técnico-económica.
- Experiencia en proyectos financiados con fondos europeos, nacionales y locales.
- Experiencia en procesos de participación y concertación.
- Experiencia en el ámbito de las relaciones institucionales locales, autonómicas y estatales.
- Conocimientos informáticos.
- Conocimiento del valenciano.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

Se valorará adicionalmente:

- Formación en igualdad de género.
- Conocimiento de otras lenguas.
- Habilidades directivas vinculadas al puesto de trabajo.
- Disponibilidad para viajar.

Séptima.- Presentación de solicitudes, plazos y documentación.

Las instancias se presentarán en el Registro del Consorcio (C/ Botigues 21, 46800 Xàtiva) o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. A la instancia se adjuntarán:

- Fotocopia del DNI del aspirante.
- *Curriculum vitae* haciendo constar los datos que consideren relevantes para el desempeño de las funciones asignadas al puesto de trabajo convocado, con una extensión máxima de cinco folios.
- Título de grau mitjà, o equivalente, de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià u organismo análogo.
- Documentación acreditativa de los méritos que incorpora el currículum.
- Memoria de no más de 3.000 palabras con una Propuesta de Gestión para el Consorcio. La propuesta de gestión deberá abarcar las siguientes temáticas:
 - o El rol del COR ante la implementación de la adaptación del PIRCV, en especial la gestión de los biorresiduos y la prevención de la generación de residuos.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

- o Retos de gestión administrativa y económica y presupuestaria del COR.
- o Retos de gestión institucional y estrategias de participación.
- o Gestión técnica y de comunicación.
- o Gestión de los recursos humanos del COR.

Octava.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará acuerdo en el plazo máximo de 5 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la página web del Consorcio. Asimismo, en la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las presentaciones de memoria.

Novena.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

1. Valoración de méritos.

a) Formación (máximo 8 puntos)

- o Por poseer titulación de 1 o más másteres homologados por administración competente, relacionados con el objeto de la convocatoria y las funciones del puesto de trabajo: 1,5 puntos/máster hasta un total de 3 puntos.
- o Por poseer otras titulaciones universitarias diferentes a la acreditada para concurrir al puesto, que estén relacionadas con el objeto de la convocatoria y las funciones del puesto de trabajo: 1 punto por titulación, hasta un total de 2 puntos.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

- o Por la realización o impartición de cursos de capacitación, formación profesional, ocupacional y técnicas para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2 puntos, a valoración del Tribunal y de acuerdo con la siguiente escala:
 - Cursos de menos de 51 horas 0,10 puntos/curso.
 - Cursos de 51 a 100 horas 0,20 puntos/curso.
 - Cursos de más de 100 horas 0,40 puntos/curso.
- o Estar en posesión del grau superior, o equivalente, de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià u organismo análogo: 1 punto.

b) Experiencia profesional (máximo 10 puntos).

Experiencia profesional en materias relevantes para el objeto del puesto a cubrir en alguna de las siguientes áreas: gestión de residuos, gestión ambiental, gestión en calidad ambiental, gestión de proyectos financiados por la Unión Europea, por fondos nacionales y por fondos locales, preparación e impartición de formación ambiental y de residuos, o haber desarrollado su actividad profesional en posiciones directivas mediante un contrato de alta dirección.

- 0,10 puntos por cada mes de servicio.

El tiempo de trabajo en la Administración pública se acreditará de la siguiente forma: certificado expedido por el órgano oficial competente en que conste que se ha trabajado como técnico de titulación A o como personal de alta dirección, así como los servicios prestados, en relación con la convocatoria.

En caso de haber prestado servicios en el sector privado, la experiencia se acreditará mediante

Contrato laboral o certificado de empresa (en cualquier caso, habrá de quedar acreditado el grupo de cotización 1 o 2), en servicios relacionados con el medio ambiente o la gestión de residuos. En el contrato o el certificado de empresa habrá de

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

hacerse constar las funciones desempeñadas. Será necesario, junto con el contrato o certificado de empresa, presentar la hoja de vida actualizada.

2. Memoria (máximo 10 puntos).

La memoria, de no más de 3.000 palabras, desarrollará una Propuesta de Gestión para el Consorcio. Deberá abarcar las siguientes temáticas:

- o El rol del COR ante la implementación de la adaptación del PIRCV, haciendo hincapié en la gestión de los biorresiduos y la prevención de la generación de residuos.
- o Retos de gestión administrativa y económica y presupuestaria del COR.
- o Retos de gestión institucional y estrategias de participación.
- o Gestión técnica y de comunicación.
- o Gestión de los recursos humanos del COR.

Se valorará el conocimiento de los instrumentos de planeamiento y de gestión del COR, de sus particularidades y su contexto, además de un buen uso del lenguaje técnico.

3. Entrevista (máximo 5 puntos).

Tendrá como objeto la exposición y defensa de la memoria previamente presentada, valorándose la idoneidad del candidato para el puesto de que se trata. El tribunal podrá realizar preguntas que puedan plantear cuestiones relacionadas con la memoria y otras relacionadas con el puesto de trabajo.

Los candidatos, llamados por orden alfabético, contarán con 10 minutos para una exposición inicial, pudiéndose auxiliar de un power point. Las exposiciones serán públicas, pudiendo estar presentes, si así lo desean, el resto de candidatos o cualquier interesado, previa comunicación al presidente del Tribunal.

Para ser llamado a la entrevista, el aspirante habrá tenido que obtener, al menos, una puntuación de 12 en los apartados 1 y 2 de la presente base.

Décima.- Composición del Tribunal.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

El tribunal estar  constituïdo por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** Sergi P rez Serrano, en calidad de experto en gesti n de residuos. Actuar  como suplente Silvia L pez Romero, Gerente del Consorcio C3V1.
- **Vicepresidencia:** Carmen Savalls Sanf lix, Interventora del COR. Actuar  como suplente Vanesa Felip Torrent, Secretaria del Ayuntamiento de Gandia.
- **Secretar a:** Eduardo Balaguer Pall s, Secretario del COR. Actuar  como suplente Vicent Sarri  Ch fer, Jefe del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gandia.
- **Vocal as:** Emili Gombau Valanzuela (Jefe de Servicio de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Clim tica y Transici n Ecol gica de la Generalitat Valenciana), y Ra l Moral Herrero (Catedr tico de la Universidad Miguel Hern ndez de Elx). Ser n suplentes Mar a  ngeles Fern ndez Zamudio, Investigadora del IVIA, y Susana Fabuel Richart, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Ayora.

El tribunal podr  contar con el personal administrativo necesario del COR para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Und cima.- Nombramiento.

El nombramiento del Gerente ser  acordado por la Comisi n de Gobierno, a propuesta del Presidente del Tribunal, d ndose cuenta de la misma en la siguiente Asamblea General.

X tiva, a la fecha de la firma electr nica.

EL PRESIDENTE, Roger Cerd  Boluda.
EL SECRETARIO, Eduardo Balaguer Pall s.

DILIG NCIA: L'estenc jo el Secretari del COR V5, per a fer constar que les bases especifiquess que regeixen la convocat ria per a la provisi n del lloc de treball de Gerent de del Consorci de Residus V5, han sigut aprovades per la Comiss n de Govern del COR V5, en sessi n Ordin ria celebrada el 13 de novembre de 2019.

X tiva, a la data de la signatura. (Document signat electr nicament al marge)
El Secretari, Eduardo Balaguer Pall s.

Botigues, 21
46800, X tiva, VAL NCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org

